



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : MARIA ANGELICA OGARI OGARI
EJECUTADO : CARLOS ORLANDO GUEVARA RESTREPO
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2022 00245 00
AUTO : Interlocutorio.

Neiva, cuatro (4) de agosto del dos mil veintidós (2022).

Revisada la presente demanda ejecutiva, para su admisión, se **CONSIDERA**:

Que, frente a la solicitud invocada en el numeral primero del acápite de las pretensiones, no es una pretensión que atañe a esta clase de procesos ejecutivos pues su finalidad es el recaudo de sumas alimentarias dejadas de pagar.

Como ha señalado que el demandado CARLOS ORLANDO GUEVARA RESTREPO labora en la Novena Brigada del Ejército Nacional, es allí donde se puede notificar, si desconoce dirección física del domicilio y/o correo electrónico alguno.

Así las cosas, debe corregirse la demanda con fundamento en las precisiones anteriormente señaladas.

Igualmente debe allegar las evidencias donde se pueda verificar que el número del celular aportado para efectos de notificaciones del demandado, corresponde a su móvil personal, advirtiendo que de conocer el lugar de trabajo del demandado, allí puede surtirse la primera notificación.

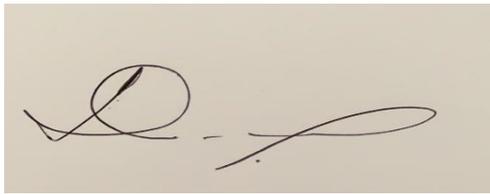
Por lo anterior, el Despacho, **DISPONE**:

1º. INADMITIR la presente demanda, hasta tanto se subsane la inconsistencia anotada, so pena de rechazar la misma, conforme a lo previsto en el artículo 90, numerales 1º, en concordancia con el artículo 82 numerales 4º y 5º del Código General del Proceso.

Con el fin de que la parte actora subsane la irregularidad aquí anotada, se concede el término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estado de este auto.

2º. RECONOCER personería jurídica al estudiante de derecho JUAN JOSE REGINFO CUERVO, con C.C. No. 1.075.296.497, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderado judicial de la parte actora, conforme a los términos del poder, adjunto con la demanda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is cursive and appears to read 'D. A. O. G.' with a long horizontal flourish extending to the right.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

